



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2014, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL A CARGO DEL PLAN TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE JEREZ

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22/432-A/627.12 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL CIEN EUROS (9.100,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **ONCE MIL ONCE EUROS (11.011,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GRÁFICAS VILLANUEVA & GARCÍA, S.L.** con C.I.F. nº B-11615861, por un importe de **NUEVE MIL CIEN EUROS (9.100,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS (1.911,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **ONCE MIL ONCE EUROS (11.011,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiuno de febrero de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: GJ1ZB480E2G2ZG4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 24/02/2014
GJ1ZB480E2G2ZG4	